

A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente Moción **para instar al Gobierno a elaborar un anteproyecto de Ley mediante el que se apruebe un Estatuto Básico para los Municipios de Menor Población**, para su debate en la Comisión de Entidades Locales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las entidades locales, en particular, los municipios, son las administraciones públicas más cercanas a la ciudadanía y las que dan respuesta a las necesidades más próximas en el entorno en el que viven sus habitantes. Son la puerta de entrada a nuestro Estado de bienestar y, además, son espacios para la convivencia en los que debe preservarse la calidad democrática.

No obstante, los municipios más pequeños tienen que afrontar las dificultades derivadas de la dispersión territorial y el declive demográfico que afecta a una parte importante de nuestro país, debiendo ejercer sus funciones en el marco de un régimen de organización y funcionamiento que no siempre se adapta a sus necesidades (p.ej. procedimientos administrativos, necesidades de personal y/o financiación para poder prestar los servicios públicos de calidad a los que tienen derecho sus habitantes).

La persistencia de estas dificultades en el tiempo, además, no hace sino agravar la situación y contribuir –todavía más– a la despoblación, pues hace que para familias y jóvenes resulte cada vez más complicado y menos atractivo residir en estos municipios menos poblados.

Para abordar este problema, se aprobaron las Directrices Generales de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, cuyo objetivo general es sentar las bases de un proyecto de país que garantice la igualdad de oportunidades y el libre ejercicio de los derechos de ciudadanía en todo el territorio a través de la coordinación y cooperación de todas las Administraciones Públicas, el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos y la colaboración público-privada.

Para conseguir este objetivo, la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, en la que se trabaja en colaboración con las Comunidades Autónomas y las entidades locales, lista una serie de objetivos transversales entre los cuales cabe destacar los siguientes:

“(2) Asegurar una apropiada prestación de servicios básicos a toda la población en condiciones de equidad, adaptada a las características de cada territorio.

(...)

(4) Avanzar en la simplificación normativa y administrativa para los pequeños municipios, con el fin de facilitar la gestión de los ayuntamientos”.

Por ello, y en coherencia con estos objetivos, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

MOCIÓN

La Comisión de Entidades Locales del Senado insta al Gobierno a culminar los procesos de elaboración de un anteproyecto de Ley que regule el Estatuto Básico de los Municipios de Menor Población de manera que, a través de esta regulación:

1. Se facilite la fijación de población en los municipios de menor población, más afectados por el reto demográfico, en el territorio estatal.
2. Se afiance la calidad democrática de los municipios de menor población y se favorezca un funcionamiento acorde a sus circunstancias.
3. Se mejore la prestación de servicios públicos en estos municipios, de modo que se garanticen su calidad y las condiciones de vida de la ciudadanía en su conjunto, con independencia del territorio en el que residan.
4. Se articulen los mecanismos legales oportunos para que estos municipios, preservando su autonomía local, cuenten con las herramientas jurídicas y de gestión necesarias y adaptadas a su situación para poder prestar dichos servicios.

Palacio del Senado, 2 de diciembre de 2020

Ander Gil García

Portavoz GP Socialista

Miguel Dalmau Blanco

Senador por Zaragoza

Alfonso Moscoso González

Senador por Cádiz